

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE OFICINA DE JUVENTUD EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EXP. 1623/2019). PRIMER EJERCICIO TEÓRICO DE LA FASE OPOSICIÓN.**

**ANUNCIO**

Se procede a dar publicidad de los resultados del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de jefe/a de Oficina de Juventud, según consta en el acta del Órgano de Selección de 3 de agosto de 2020, resultando lo siguiente:

NÚMERO DE SOBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
18	11,17
19	NO APTO/A
8	NO APTO/A
15	NO APTO/A
6	14,50
21	NO APTO/A
9	NO APTO/A
13	NO APTO/A
7	NO APTO/A
20	13,17
5	NO APTO/A
23	NO APTO/A
16	NO APTO/A
17	NO APTO/A

Tras lo anterior, el Órgano Técnico de Selección acuerda declarar que han resultado eliminados de este procedimiento todos aquellos aspirantes declarados/as NO APTOS/AS de la anterior relación, y emplazar al resto de aspirantes que han superado la prueba para el segundo ejercicio de la fase oposición el día **10 de agosto de 2020, a las 10.00 horas, en las dependencias de la Casa de Cultura (C/ Mare de Déu de l'Orito, 62).**

De acuerdo con la Base Séptima de la Convocatoria el EJERCICIO PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos determinados por el tribunal y relacionados con las funciones a desempeñar y los temas que se recogen en el temario específico del Anexo I de estas bases. La calificación será de 0 a 20 puntos. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos. El órgano técnico de selección podrá acordar la lectura y defensa pública del ejercicio.

Signatura 1 de 1  
Alfonso Ramón Calero del Castillo  
03/08/2020  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 8a6637c59b114ecdadd61d514dad4368001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6  
03100 Xixona  
(Alacant)  
Tel.: 965610300  
Fax: 965612115  
CIF: P0308300C  
www.xixona.es



En cuanto a este primer ejercicio y su corrección, se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de los resultados del mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xixona y en la página [www.xixona.es](http://www.xixona.es), en la Oficina de Atención al Ciudadano (C/ Alcoi 12), en horario de 9 a 14 horas en días laborables, o por cualquiera de los medios establecidos en el Art.- 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, para el caso de que las alegaciones se presentase en lugar o modo distinto al de la Oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Xixona, el/la aspirante habrá de comunicar dentro del plazo de presentación de instancias, por correo electrónico ([oac@xixona.es](mailto:oac@xixona.es)), el documento de registro de entrada junto a la documentación necesaria. Sin dicho requisito no se admitirá la instancia cuando sea recibida por el Ayuntamiento de Xixona con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

El secretario del Órgano Técnico de Selección

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
03/08/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	8a6637c59b114ecdadd61d514dad4368001
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

